



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS. ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1811

**E**rio Chabran, D. Manuel Ortiz, D. Ramon Algan, D. Tomas Exea, D. Pedro Sanchez, Regidor, D. Jose Sardo Procurador Sindico, y los S. Comisionados por el Ayuntamiento de Oro-Estrecho, D. Francisco Ronique actual Alcalde, en Union de D. Jose Ronique, por el de la Palma, D. Jose Parriga, y por el de Alumbres D. Antonio Balero, y suceso de Vantes el lugar preferente entre los demas S. Concejales se acordó lo siguiente

Entrada de los Comisionados del Campo p. Fraccion de la Contribucion Directa

Verome en este Ayuntamiento las dos Caudenciales q. presentaron los S. D. Jose Parriga, y D. Antonio Balero y entrada de su comision, dicto continuo se les intimen las diligencias del oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de esta Provincia Maritima su pta. Cines del actual por a q. se dice incertan la orden de S. M. la Regencia del Reyno, manifestando haber sido con sumo desagrado la morosidad q. ha havido en la exaccion del tercio anticipado de la Contribucion Directa mandado exigir por decreto de las Cortes de Dios y Sen de Noviembre Ultimo, y por la que mando q. inmediatamente quede habilitada la entrega de dho. tercio por los motivos q. contiene. Entendido por esta Corporacion Acuerda: Que se despache citacion para la tarde de este dia a las tres horas de ella

